

POLÍTICA DE JUSTICIA AMBIENTAL DE LA COMISIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO DE CALIFORNIA (CALIFORNIA STATE LANDS COMMISSION)

INTRODUCCIÓN

La Comisión imagina un futuro en el que las comunidades de justicia ambiental no sean afectadas de manera desproporcionada por la contaminación o los peligros ambientales, y que todos los Californianos puedan acceder y disfrutar nuestras bellas tierras públicas y recursos naturales. El propósito de esta Política de Justicia Ambiental es promover esa visión. La Comisión se compromete a promover la equidad y promocionar la justicia ambiental a través de una toma de decisiones más inclusiva, que considere los obstáculos desproporcionados que enfrentan las comunidades desfavorecidas y las Naciones Nativas. También se compromete a aplicar esta Política de Justicia Ambiental en todas sus operaciones, programas y políticas.

La Comisión aprecia la conexión crítica que las Naciones Nativas de California tienen con el medio ambiente y reconoce que debido a las injusticias que éstas han tenido que soportar por generaciones, incluyendo la destrucción de los recursos naturales que sustentaban a sus comunidades y los desplazamientos sistemáticos de sus tierras, las comunidades tribales tienen una perspectiva única acerca de los problemas de justicia ambiental. Las Naciones Nativas de California, han experimentado muchas de las mismas injusticias ambientales que otras comunidades vulnerables, como la contaminación del aire, el agua y los suelos. También han experimentado muchos impactos particulares, como la pérdida del acceso a recursos o lugares sagrados y la de oportunidades para recolectar o cultivar alimentos, cazar y pescar o practicar medicina tradicional. El cambio climático y el incremento del nivel del mar van a exponer, erosionar o sumergir sitios de entierros tribales, artefactos culturales, recursos sagrados y reducirán aún más las oportunidades para recolectar o cultivar alimentos, cazar, pescar o practicar medicina tradicional. Incorporar medidas y narrativas

identificadas por las tribus, es una parte crítica del análisis de impacto de la justicia ambiental. La Comisión utilizará esta política junto con la Política de Consulta Tribal (Tribal Consultation Policy), para amplificar las voces de las tribus.

Esta Política usa los términos “desfavorecido”, “marginado” y “vulnerable”, de manera intercambiable; trata de abarcar no solo las definiciones contempladas en SB1000¹, sino también incluye otras poblaciones de bajos recursos y minorías que están desproporcionalmente afectadas o en menor capacidad de prevenir, responder y recuperarse de impactos ambientales adversos. También usa el termino Naciones Nativas, para referirse las tribus de nativos americanos de California, reconocidas o no federalmente, y las entidades tribales incluidas en la lista de la Comisión del Patrimonio de Nativos Americanos (Native American Heritage Commission).

La Comisión se compromete con el principio de que las injusticias ambientales del pasado no definirán el futuro de California, y apoya el ideal de que todas las comunidades compartan equitativamente los beneficios ambientales y las consecuencias causadas por sus decisiones. Las siguientes metas de justicia ambiental son audaces y transformadoras que es lo que California necesita. Enfocarse en las injusticias ambientales es especialmente urgente ahora, en un momento en que los impactos del cambio climático afectaran desproporcionalmente la salud de las comunidades marginadas y desfavorecidas, y con ello, el derecho público de acceder y disfrutar las tierras del Fideicomiso Público (Public Trust Lands).

¹ “Comunidades desfavorecidas” se define en la ley de California (SB 535, sección 39711 del Código de Salud y Seguridad,) como las comunidades identificadas por CalEPA como desfavorecidas, teniendo en cuenta contaminación ambiental y otros peligros y concentraciones de bajos ingresos, alto desempleo y otros factores socioeconómicos. Para identificar estas comunidades, CalEPA desarrolló CalEnviroScreen y designo al 25 por ciento de las áreas censadas con el puntaje más alto, como comunidades desfavorecidas. SB 1000 (Sección 65302 del Código de Gobierno) define a las comunidades desfavorecidas incluyendo las identificadas por la metodología de CalEPA, así como “un área que es un área de bajos ingresos que esta desproporcionadamente afectada por la contaminación ambiental y otros peligros que puedan generar negativos efectos de salud, exposición y degradación ambiental.

1. PROMOVER LA IGUALDAD

- a. Asegurarse de que todas las voces sean escuchadas, que todas las comunidades sean tratadas de manera justa y equitativa, y que todos tengan la misma oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones de la Comisión, enfatizando en garantizar que los grupos desfavorecidos no sean dejados atrás.
- b. Trabajar para incrementar el manejo y la autoridad de la Comisión sobre el Fideicomiso Público y las tierras escolares del Estado, para facilitar y fomentar proyectos que alivien las barreras a la equidad social y racial, como instalaciones comunitarias de energía renovable, infraestructura de internet de banda ancha y proyectos de restauración de hábitats que mejoren los recursos naturales para todos.

2. AUMENTAR LA CONCIENCIA SOBRE EL TRABAJO DE LA COMISIÓN

La Comisión desarrollará herramientas y estrategias para proporcionar información acerca de:

- a. La doctrina del Fideicomiso Público – Qué protecciones y beneficios ofrece al público y como éste puede avanzar la justicia ambiental.
- b. El derecho del público de usar y disfrutar los territorios del Fideicomiso Público, incluyendo las zonas intermareales y submareales, y las aguas navegables que constituyen el Fideicomiso Público.
- c. El manejo de los recursos y territorios del Fideicomiso Público para la gente de California.
- d. La supervisión de los recursos y las tierras del Fideicomiso Público que la legislatura concedió a las jurisdicciones locales.
- e. La generación de ingresos para el Sistema de Retiro de los profesores del Estado de California por medio de la administración de los territorios escolares.
- f. La prevención de derrame de crudos y de la introducción de especies marinas invasoras.

3. AUMENTAR Y APOYAR EL ACCESO PÚBLICO EQUITATIVO

- a. Apoyar proyectos que incrementen el acceso a las tierras y recursos del Fideicomiso Público favoreciendo a las comunidades vulnerables, que tradicionalmente no han podido disfrutar de estas tierras.
- b. Adoptar asociaciones y otros esfuerzos para desarrollar proyectos con agencias del Estado, Naciones Nativas, jurisdicciones locales y organizaciones, que:
 - i. Protejan, conserven y restauren los recursos naturales y el hábitat de la vida silvestre.

- ii. Protejan la integridad y confidencialidad de los recursos culturales de las tribus y las áreas culturales sensibles, limitando el acceso público cuando sea necesario.
- iii. Aumenten y mejoren la construcción de senderos y servicios recreativos, y la preservación o restauración de los hábitats, los espacios abiertos, los parques y el acceso a la playa.

4. IDENTIFICAR Y COMPROMETERSE CON LAS COMUNIDADES IMPACTADAS

- a. Identificar comunidades impactadas y vulnerables que viven, trabajan o juegan cerca de algún proyecto o actividad propuesta, utilizando CalEnviroScreen y otros recursos.
- b. Estar más informado acerca de los impactos que puedan tener las decisiones de la Comisión sobre las tribus, las Naciones Nativas y las comunidades marginadas.
- c. Comunicarse con las comunidades afectadas justo después de recibir una solicitud y durante el proceso de revisión de ésta.

5. ANALIZAR IMPACTOS E IDENTIFICAR BENEFICIOS

- a. Evaluar y analizar cómo las acciones propuestas por la Comisión pueden impactar comunidades de justicia ambiental.
- b. Analizar las estrategias de justicia climática y adaptación climática en comunidades desfavorecidas.
- c. Identificar y analizar los beneficios potenciales que un proyecto propuesto pueda proveer a las comunidades desfavorecidas. Comunicarse directamente con las comunidades desfavorecidas para conocer los beneficios que estas desean ver en el proyecto propuesto. Promover cambios en las propuestas del proyecto que generen más equidad en la distribución de los beneficios y en las consecuencias ambientales.

6. REDUCIR IMPACTOS Y AUMENTAR BENEFICIOS

- a. Esforzarse para minimizar las cargas adicionales y aumentar los beneficios sobre las comunidades marginadas y desfavorecidas, que resulten de un proyecto propuesto o un arrendamiento.
- b. Trabajar para reducir y mitigar impactos adversos en comunidades vulnerables incluyendo efectos del cambio climático; el incremento del nivel del mar; el desplazamiento; la baja calidad del aire, el agua y los suelos; la pérdida de oportunidades económicas; y el acceso inadecuado a los espacios abiertos, y a las tierras y recursos del Fideicomiso Público.
- c. Trabajar para reducir y mitigar impactos adversos en las comunidades tribales, sus recursos y sus territorios incluyendo, la falta de acceso seguro para la recolección, la cosecha, la ceremonia y otras prácticas tradicionales; el disturbio de restos ancestrales y villas; y el daño y saqueo de artefactos culturales.
- d. Apoyar el esfuerzo de los puertos y otros, para minimizar y reducir impactos ambientales y de salud, y a su vez, maximizar beneficios

ambientales y económicos para las comunidades vulnerables a las actividades industriales realizadas dentro del puerto.

7. HONRAR LA IMPORTANCIA DE LAS TIERRAS NATALES ANCESTRALES DE LAS TRIBUS

- a. Reconocer, sustentar y respetar las voces de las Tribus Americanas Nativas de California y las Naciones Nativas en el manejo de los territorios y sus recursos incluyendo las tierras natales de sus ancestros. Buscar y aprender de los indígenas, su historia única, su cultura y su conocimiento ecológico sobre las tierras de California y sus recursos.
- b. Entender la importancia de las tierras natales ancestrales:
 - i. Respetar y aplicar los principios y las prácticas de consulta gobierno a gobierno entre las Tribus Americanas Nativas de California y el Estado.
 - ii. Apoyar las oportunidades de las Naciones Nativas para promover el uso tradicional y disfrute de los territorios ancestrales, facilitando y priorizando el acceso y el uso, la restauración, y el manejo de las tierras del Estado por parte de las tribus con conexiones históricas con las tierras.
 - iii. Proteger los recursos culturales y preservar sitios sagrados y culturalmente importantes cuando sea posible.
 - iv. Apoyar activamente las oportunidades de empoderar a las tribus a proteger, restaurar y manejar sus territorios ancestrales.

8. CONSTRUIR CONFIANZA Y CREAR RELACIONES

- a. Aumentar asociaciones con agencias públicas, organizaciones no gubernamentales, puertos y Naciones Nativas para avanzar en la justicia ambiental y alcanzar mejores resultados para las comunidades impactadas.
- b. Construir y fomentar relaciones cooperativas y mutuamente respetosas con las comunidades locales, las tribus, las comunidades de justicia ambiental y otros grupos.

9. APOYAR INDUSTRIAS LIMPIAS

- a. La ley de soluciones al Cambio Climático de California de 2006 ([California Global Warming Solutions Act of 2006](#), AB 32)² limita las emisiones de gases de efecto invernadero, reduce la dependencia de combustibles fósiles y promueve la energía limpia. [SB100](#) (De Leon, 2018)³ crea una política de estado que planea que el 100 por ciento de las ventas de electricidad en California, provengan de energía renovable y recursos de cero-carbón al llegar al año

² https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=200520060AB32

³ https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180SB100

2045. [La Orden Ejecutiva B-55-184](#)⁴ establece una meta para que el Estado alcance neutralidad de carbón en el año 2045 y dirige todas las políticas y programas que apoyan esta meta para “buscar mejorar la calidad del aire y apoyar la salud y la resiliencia económica de las comunidades urbanas y rurales, particularmente comunidades de bajos ingresos y desfavorecidas.” Para ayudar a cumplir estas metas, la Comisión apoyará esfuerzos para:

- i. Transformar California dejando el uso de los combustibles fósiles a través del desmantelamiento oportuno y responsable de las instalaciones de petróleo y gas.
- ii. Promover el uso de tierras estatales para facilitar el desarrollo y crecimiento de la producción de energía renovable y limpia.
- iii. Trabajar con las agencias reguladoras, la legislatura, la industria, los arrendatarios, los grupos ambientalistas y los defensores de la justicia ambiental priorizando energía eficiente y energía limpia, y ayudando a alcanzar la meta de cero-emisiones.

10. AVANZAR EN LA EQUIDAD CLIMÁTICA

- a. Facilitar la preparación y adaptación de la comunidad ante el incremento del nivel del mar, usando la mejor ciencia disponible para ayudar a informar las decisiones con respecto al manejo y la protección de las tierras y recursos del Fideicomiso Público, siguiendo la Guía de Incremento del nivel del mar del Estado de California de 2018⁵.
- b. Priorizar la equidad social y las comunidades desfavorecidas en la planificación y las estrategias de adaptación ante el incremento del nivel del mar.
- c. Priorizar la protección del hábitat costero y la preservación del acceso público, al tiempo que mantener el balance de otros usos de las tierras del Fideicomiso Público y el uso de la infraestructura existente a lo largo de la costa que depende del agua para su funcionamiento.
- d. Colaborar con las Naciones Nativas para incorporar la experiencia de las tribus en la resiliencia y adaptación costera, mientras se protegen los recursos y los artefactos que puedan quedar expuestos por la erosión o sumergidos por el incremento del nivel del mar.

⁴ <https://www.gov.ca.gov/wp-content/uploads/2018/09/9.10.18-Executive-Order.pdf>

⁵ http://www.opc.ca.gov/webmaster/ftp/pdf/agenda_items/20180314/Item3_Exhibit-A_OPC_SLR_Guidance-rd3.pdf

- e. Colaborar con grupos de trabajo y de planeación interinstitucionales, incluyendo el Grupo de Trabajo de los Recursos Costeros y Oceánicos (Coastal and Ocean Resources Working Group) parte del Equipo de Acción del Clima (Climate Action Team), el Equipo de Acción para la Protección del Clima de California (Safeguarding California Climate Action Team), y el Equipo Interinstitucional del Incremento del Nivel del Mar (Sea Level Rise Interagency Team), con la meta de promover y avanzar la resiliencia social y la equidad climática.
- f. Apoyar a las jurisdicciones locales, desarrollando e implementando las estrategias de adaptación al incremento del nivel del mar.

11. AUMENTAR LA PARTICIPACION PUBLICA

- a. Aumentar y expandir los esfuerzos de divulgación en las comunidades impactadas por las acciones de la Comisión.
- b. Asegurarse de que los documentos relacionados con las acciones de la Comisión usen un lenguaje sencillo y estén disponibles, cuando sea apropiado, en la mayoría de los idiomas comúnmente hablados en las comunidades afectadas.
- c. Comprometerse de manera significativa con las comunidades vulnerables a lo largo del proceso de toma de decisiones en cuanto a los proyectos que los afectan.
- d. Llevar cabo las reuniones de la Comisión y de divulgación en lugares que sean accesibles a las comunidades afectadas por las decisiones que la Comisión pueda tomar en estas reuniones.
- e. Usar la pagina web de la Comisión y las redes sociales para conectar las comunidades de justicia ambiental con el proceso de toma de decisiones de la Comisión.

12. RESPONSABILIDAD

- a. Después de la adopción de las políticas, finalizar y aprobar un plan de implementación basado en el borrador del modelo de implementación adjunto.
- b. Incorporar la implementación de la política de justicia ambiental en [el Plan Estratégico](http://www.slc.ca.gov/About/Docs/StrategicPlan.pdf)⁶ de la Comisión.
- c. Evaluar periódicamente la implementación de la política y proporcionar un reporte del progreso anual en las reuniones públicas de la Comisión.

⁶ <http://www.slc.ca.gov/About/Docs/StrategicPlan.pdf>

APÉNDICE

MODELO DE IMPLEMENTACION

I. DECLARACIÓN DE PROPÓSITO

Estas estrategias están destinadas a guiar la implementación de la Política de Justicia Ambiental por parte de la Comisión y pueden adaptarse para garantizar que se logre la intención y se considere de manera significativa en todas las áreas de trabajo de la Comisión. Lo siguiente, no pretende ser una lista exhaustiva, sino más bien representar las formas potenciales en que la Comisión puede avanzar en los objetivos de la Política de Justicia Ambiental.

II. METAS DE PROCEDIMIENTO

META 1.0: IDENTIFICAR Y COMPROMETERSE CON LAS COMUNIDADES AFECTADAS

La Comisión trabajara para identificar las comunidades marginales y desfavorecidas, incluyendo las comunidades tribales y no tribales, que viven, trabajan y juegan cerca de los proyectos propuestos o sitios de arrendamiento como paso inicial del proceso de solicitud.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTA META:

- 1.1 Comunicarse con los grupos de justicia ambiental, las comunidades impactadas, las tribus y las Naciones Nativas cuando la Comisión reciba propuestas de proyectos o reciba solicitudes de arrendamiento, y así colabore con los grupos impactados durante el proceso de revisión.
- 1.2 Desarrollar relaciones con organizaciones formadas por la comunidad y buscar su ayuda para identificar comunidades marginales o desfavorecidas que viven, trabajan y juegan cerca un proyecto propuesto.
- 1.3 Desarrollar y mantener relaciones con las Naciones Nativas para asegurar que las preocupaciones de justicia ambiental específicas de cada tribu sean comprendidas y respetadas.
- 1.4 Usar CalEnviroScreen y otros recursos para analizar y tomar decisiones políticas que afecten a las comunidades marginales o desfavorecidas cercanas a un proyecto o una solicitud de arrendamiento.
- 1.5 Actualizar y mejorar continuamente los contactos y las relaciones con los defensores de la justicia ambiental a nivel local, regional y estatal.

META 2.0: SOLICITAR LAS PERSPECTIVAS DE LOS INDIGENAS

Las Naciones Nativas tienen preocupaciones únicas acerca de la justicia ambiental y sus valiosos conocimientos históricos, culturales y ecológicos sobre las tierras y recursos de California. La Comisión buscará las perspectivas y la experiencia indígena para promover la Política de Consulta Tribal y la Política de Justicia Ambiental.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTA META:

- 2.1 Respetar y aplicar los principios y prácticas de consulta de gobierno a gobierno entre las Tribus Nativas de California y el Estado.
- 2.2 Buscar y aprender del conocimiento histórico, cultural y ecológico único de los pueblos indígenas sobre las tierras y recursos de California.

META 3.0: EDUCAR Y CAPACITAR AL PERSONAL

El personal recibirá capacitación continua sobre justicia ambiental para entender qué es justicia ambiental y cómo se deben incorporar las consideraciones de la justicia ambiental en su trabajo diario.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTA META:

- 3.1 Proporcionar al personal materiales educativos sobre justicia ambiental y equidad. Construir una colección de materiales y recursos relevantes a la justicia ambiental. Proporcionar al personal una capacitación integral y continua en materia de justicia ambiental y equidad. Incorporar educación de justicia ambiental en la capacitación de nuevos empleados.
- 3.2 Establecer un Enlace de Justicia Ambiental que será el primer punto de contacto de la Comisión con las comunidades de justicia ambiental, este brindará respuestas más efectivas y personalizadas a los problemas y facilitará la comunicación continua entre el personal y las comunidades de justicia ambiental. El Enlace se comunicará con las comunidades, identificará los temas de preocupación y recomendará soluciones.
- 3.3 Asociarse y colaborar con agencias, Naciones Nativas y fideicomisos de tierras tribales, y organizaciones sin fines de lucro entre otros, que tengan conocimiento sobre temas de justicia ambiental. Aprovechar esta colaboración para organizar reuniones de divulgación y generación de soluciones de ideas.
- 3.4 Desplegar defensores de la justicia ambiental en toda la Comisión. Integrar las consideraciones sobre justicia ambiental en todos los aspectos del trabajo de la Comisión.
- 3.5 Alentar y enseñar al personal a incorporar la identificación, la investigación y el análisis de problemas de justicia ambiental en el trabajo del programa.

- 3.6 Adoptar, compartir e implementar lecciones sobre la equidad social y racial aprendidas de la participación de la Comisión en el grupo de Alianza gubernamental sobre Raza y Equidad (Governmental Alliance on Race and Equity Cohort).
- 3.7 Evaluar continuamente la capacidad y carga laboral del personal, y aprovechar los recursos para garantizar que el personal pueda cumplir los objetivos de esta política.
- 3.8 Incorporar y priorizar la implementación de la política en el Plan Estratégico de la Comisión.
- 3.9 Capacitar al personal para desafiar los estándares, ser innovadores, empáticos y autorreflexivos.

META 4.0: ANALIZAR LOS IMPACTOS POTENCIALES DE LA JUSTICIA AMBIENTAL DE UN PROYECTO PROPUESTO O UNA ACCIÓN

La Comisión garantizará que el personal analice, considere, incorpore y equilibre las prioridades y preocupaciones de las comunidades marginales y desfavorecidas de manera equitativa con las prioridades y preocupaciones de los otros grupos interesados. El personal identificará y explicará los factores que han sido analizados, considerados y ponderados al hacer las recomendaciones a la Comisión.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTA META:

- 4.1 Incorporar la identificación, la investigación y el análisis de las preocupaciones, los problemas y los impactos potenciales de la justicia ambiental en las prácticas y procedimientos de la Comisión.
- 4.2 Requerir que las solicitudes de arrendamiento industrial y comercial identifiquen las comunidades de la justicia ambiental en el área y los posibles impactos de los proyectos en estas comunidades.
- 4.3 Incluir un análisis de justicia ambiental en los reportes de personal acerca de proyectos que impacten las comunidades marginales y desfavorecidas.

META 5.0: REDUCIR IMPACTOS

Fomentar una cultura que se centre en reducir y evitar los impactos, y que examine el valor del proyecto propuesto, basado en sus impactos potenciales sobre las comunidades de justicia ambiental y tribal.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTA META:

- 5.1 Modificar las formas de solicitud de arrendamiento industrial y comercial de la Comisión, requiriendo que los aplicantes identifiquen las comunidades de justicia ambiental en el área, así como los impactos potenciales y su mitigación.

- 5.2 Como parte del proceso de aplicación, investigar los impactos y trabajar con el aplicante y las comunidades impactadas para desarrollar estrategias, reducir impactos y aumentar los beneficios para ellas.
- 5.3 Cuando hay preocupaciones de que un proyecto vaya a resultar en impactos desproporcionadas en las comunidades vulnerables, sopesar estos en relación con los méritos del proyecto y, cuando sea posible, requerir la reducción o eliminación de estos impactos.

META 6.0: IDENTIFICAR Y PROMOVER ACCIONES QUE INCREMENTEN LA EQUIDAD

Aprovechar la administración y la autoridad de la Comisión sobre el Fideicomiso Público del Estado y las tierras escolares para facilitar y promover proyectos que alivien o eliminen las barreras para la equidad racial y social, incluyendo la construcción de instalaciones de energía renovable a escala comunitaria o regional, infraestructura de internet de banda ancha, y la protección, manejo y desarrollo de proyectos de restauración del hábitat que mejoren los recursos naturales para todos.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTA META:

- 6.1 Cuando la Comisión es la agencia responsable o una parte notificada en un proyecto propuesto, el personal de la Comisión buscará identificar proyectos que tengan impactos en la justicia ambiental y ofrecerá comentarios durante el proceso de revisión de la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act).
- 6.2 Desarrollar asociaciones con puertos, distritos portuarios, y concesionarios y arrendatarios para minimizar y reducir impactos ambientales y de salud en comunidades vulnerables a las actividades industriales y marítimas.
- 6.3 Buscar oportunidades para preservar, proteger y expandir el acceso público a las tierras del Fideicomiso Público y a los recursos para todos, y especialmente para las comunidades marginales, desfavorecidas y tribales.

META 7.0: AUMENTAR EL COMPROMISO DEL PUBLICO Y LA TRANSPARENCIA

La Comisión se enfocará en cómo lograr el compromiso de la comunidad y aumentar la transparencia, explorar diferentes formas para involucrar a las comunidades y buscar fondos para el compromiso público.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTA META:

- 7.1 Desarrollar e implementar la participación significativa del público en el proceso. Conectarse con las comunidades al principio de la solicitud de arriendo y del proceso de revisión del proyecto, y continuar este compromiso con ellos, durante todo el proceso.

- 7.2 Planificar reuniones de divulgación, audiencias públicas, además de las horas de las reuniones y sus lugares, en áreas que sean accesibles por las comunidades directamente afectadas por las decisiones que la Comisión pueda tomar en estas reuniones.
- 7.2.1 Cuando eso no sea factible, buscar formas alternativas de escuchar a las comunidades afectadas, proporcionando reuniones satelitales, sesiones de audio, seminarios web o visitas a la comunidad durante el proceso de revisión de la solicitud, antes de una reunión de la Comisión.
- 7.3 Usar listas de distribución (listservs), redes sociales, la página web de la Comisión y otras tecnologías para comunicarse con las comunidades de justicia ambiental.
- 7.4 Garantizar que los anuncios públicos estén disponibles para las comunidades desfavorecidas y marginales.
- 7.5 Mejorar la legibilidad de los documentos públicos, incluidos los documentos de CEQA, los informes del personal y las solicitudes de arrendamiento. Utilizar un lenguaje sencillo con menos acrónimos y, cuando corresponda, traducir documentos a otros idiomas.
- 7.6 Incorporar los temas y preocupaciones de justicia ambiental en las consultas bajo las Políticas de Consultación Tribal (Tribal Consultation Policy).
- 7.7 Mandar personal capacitado a los eventos de justicia ambiental en todo el Estado, para compartir información acerca de la Comisión, establecer relaciones, mejorar la participación pública y responder y abordar los problemas y las preocupaciones de las comunidades impactadas.

META 8.0: FOMENTAR ARRENDATARIOS ORIENTADOS A LA COMUNIDAD

La Comisión aprovechará su administración y autoridad sobre las tierras del Fideicomiso Público del Estado y las tierras escolares para promover comunidades saludables alrededor de estas tierras, considerando los beneficios y los riesgos que un arrendatario potencial pueda traer a estas comunidades basado en sus necesidades y vulnerabilidades.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTA META:

- 8.1 Trabajar con los arrendatarios potenciales al principio del proceso de planeamiento, para desarrollar proyectos que sean consistentes con el fideicomiso Público, que reduzcan los impactos y promuevan los beneficios a las comunidades vecinas vulnerables.

META 9.0: GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD

La Comisión y su personal serán responsables a través de metas medibles y mecanismos para evaluar y reanalizar estrategias. La Comisión medirá regularmente el éxito y reflexionará sobre la efectividad de esta política y su implementación. El personal revisará la información provista por el público, las comunidades de justicia ambiental, las Naciones Nativas y otros, para asegurarse que se cumplan las expectativas de la política y que ésta sea beneficiosa para las comunidades vulnerables. La Comisión utilizará esta revisión para determinar si son necesarios cambios que mejoren la efectividad de la política o se adapten para reflejar nuevas preocupaciones, problemas o leyes.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTA META:

- 9.1 Establecer un grupo externo de asesoría de justicia ambiental que se reunirá de una a cuatro veces al año para asesorar a la Comisión y al personal, sobre la efectividad de la política de justicia ambiental y el plan de implementación de la Comisión.
- 9.2 Adoptar métodos para determinar la efectividad en la implementación de la política y establecer medidas de desempeño que garanticen que se está beneficiando a las comunidades marginadas, desfavorecidas y tribales.
- 9.3 Presentar un reporte del estatus anual para informar a los Comisionarios los pasos que se han tomado para implementar la política.
- 9.4 Revisar la política y la implementación del plan en cuanto sea necesario para reflejar las lecciones aprendidas y las deficiencias identificadas a través del proceso de evaluación o la colaboración pública.

(Spanish translation by Lina Ceballos Osuna)